

Santiago, 6 de Mayo de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref.: INFORMA SOLUCIÓN DÉFICIT / CONVOCA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS EULER HERMES SEGUROS DE CRÉDITO S.A.

De mi consideración:

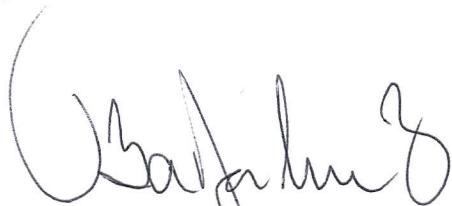
Junto con saludarlo, y por medio de la presente, informamos a usted, de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 del D.F.L. 251 de 1931, que el Directorio de EULER HERMES SEGUROS DE CRÉDITO S.A. (la "Compañía" o la "Sociedad"), ha decidido tomar las medidas que se indican a continuación, para cubrir el déficit de inversiones oportunamente informado con fecha 2 de mayo del presente año.

En efecto, se ha estimado necesario resolver el déficit constatado a la brevedad posible, como también buscar una solución de carácter permanente y a más largo plazo, que evite una nueva ocurrencia de la situación descrita anterior. Con ese propósito, se ha estimado pertinente realizar un aumento de capital de la Compañía, mediante el ingreso del nuevo accionista, EULER HERMES CHILE SERVICIOS LIMITADA, cuyos socios son a su vez los mismos accionistas de la Compañía. El aumento de capital en cuestión, será por una suma tal que no solamente solucione el actual déficit, sino que impide a futuro repetir dicha situación.

Para efectos de lo anterior, comunicamos a usted que el Directorio de esta Sociedad en atención a lo dispuesto por el artículo 63 de la ley N° 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas y de acuerdo a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia de Valores y Seguros por medio de la Norma de Carácter General N° 117, de fecha 20 de abril del año 2001, en Sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, se ha resuelto citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2011 a las 9:00 horas, en las oficinas de los abogados de la compañía, ubicadas en calle El Regidor 66, piso 10, comuna de Las Condes, de esta ciudad.

Se hace presente que se ha comprometido la presencia del 100% de las acciones para la concurrencia de la Junta Extraordinaria, por lo que resulta innecesaria la realización de publicación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, Nº 18.046.

Saluda atentamente a Usted,



John-Paul Bahamondez Burett
Gerente General
Euler Hermes Seguros de Crédito S.A.